



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Una vez finalizado el proceso selectivo de la oposición libre para cubrir cuatro plazas de técnico de Administración General de este ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala A) Técnica, clase técnicos de Administración General, grupo A, subgrupo A1 de titulación cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2024 y convocadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2024, se pone en general conocimiento que previa propuesta de nombramiento elevada por el tribunal calificador a favor de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas y verificado por el servicio de Personal el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, han sido nombrados como funcionarios de carrera, mediante decreto de Alcaldía número 2025009543 de fecha 9 de julio de 2025, los siguientes aspirantes:

D. Marcos Peña Varo.

D. Javier Antón Barroso.

D.^a María Esther Urrez Pérez.

D. Álar Saiz Domínguez.

Los aspirantes mencionados, han tomado posesión de sus puestos de trabajo, el día 1 de agosto de 2025.

Lo que se hace público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de empleo público electrónico del ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 24 de octubre de 2025.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía